



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°375-2022-CU Lambayeque, 11 de Agosto de 2022

VISTO:

El expediente N°3215-2022-SG DEL 03/08/2022, por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad, señalan que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 101° del Estatuto de la Universidad establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.4 Grado Académico de Maestría:** requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Que, el artículo 103° del Estatuto de la Universidad, señala que los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu para los fines pertinentes bajo responsabilidad.

Que, la señora directora de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 27/07/2022, ha elevado los expedientes N°3074/2022, 3075/2022, 3072/2022, 3073/2022, 3076/2022, 3061/2022, 3062/2022, 3063/2022, 3064/2022, 3065/2022, 3066/2022, 3067/2022, 3068/2022, 3069/2022, 3070/2022, 3071/2022, 3056/2022, 3057/2022, 3058/2022, 3059/2022, 3060/2022, de los egresados del programa de Maestría que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestro en Medicina; Maestro en Administración con mención en Gerencia Pública; Maestra en Administración con mención en Gerencia Empresarial; Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental; Maestro (a) en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental; Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión del Software; Maestro (a) en Derecho con mención en Ciencias Penales; Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal; Maestro en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución cuenta con el Visto Bueno de la responsable de la Oficina de Grados y Títulos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°375-2022-CU

Lambayeque, 11 de Agosto de 2022

Página N°2

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 11-08-2022 aprobó CONFERIR el Grado Académico de Maestría que indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestro en Medicina; Maestro en Administración con mención en Gerencia Pública; Maestra en Administración con mención en Gerencia Empresarial; Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental; Maestro (a) en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental; Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión del Software; Maestro (a) en Derecho con mención en Ciencias Penales; Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal; Maestro en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa;**

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Medicina** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	3074	2022	7028 M	RODRÍGUEZ	LLANOS	JUAN ROBERTO	37 112

2. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Administración con mención en Gerencia Pública** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	3075	2022	7029 M	VENTURA	SECLÉN	GUSTAVO ADOLFO	37 113

3. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Administración con mención en Gerencia Empresarial** a las egresadas:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
3	3072	2022	7030 M	BARRENO	CELIS	GERALDINE DEL ROSARIO	37 114
4	3073	2022	7031 M	VERGARA	WEKSELMAN	BETTY LILIANA DE LOS MILAGROS	37 115

4. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
5	3076	2022	7032 M	FERNANDEZ	AURAZO	OSCAR	37 116

5. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
6	3061	2022	7033 M	LOVATO	GARCIA	LEYSIS MARIANA	37 117
7	3062	2022	7034 M	TORRES	SIPIÓN	RUTH MELISSA	37 118
8	3063	2022	7035 M	CHAVEZ	TIRADO	LUIS EDUARDO	37 119

6. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
9	3064	2022	7036 M	FLORES	PAIVA	ALEJANDRO	37 120



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°375-2022-CU

Lambayeque, 11 de Agosto de 2022

Página N°3

7. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión del Software** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
10	3065	2022	7037 M	PEREZ	LONDOÑO	GUSTAVO ADOLFO	37 121

8. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Derecho con mención en Ciencias Penales** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
11	3066	2022	7038 M	SALAZAR	BERRIOS	DANY MARTIN	37 122
12	3067	2022	7039 M	CASTRO	PORTILLA	MELISSA NOELY	37 123
13	3068	2022	7040 M	COLINA	PEREZ DE FIGUEROA	GIULIANA PATRICIA	37 124

9. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
14	3069	2022	7041 M	ZAPATA	GUERRERO	MILAGROS DEL PILAR	37 125

10. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
15	3070	2022	7042 M	MIÑOPE	MIO	JUAN MARTIN	37 126
16	3071	2022	7043 M	COZ	FACUNDO	JOSE EDUARDO	37 127

11. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Posgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

12. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Abog. Freddy Saenz Calvay
Secretario General



Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez
Rector